

**9238** *RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se acepta la renuncia de don Blas Cordero Molano como Vocal del Tribunal suplente y se nombra en su lugar a don Jesús Pérez Pérez, del Cuerpo Especial Masculino de Instituciones Penitenciarias, quien a su vez causa baja como Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Madrid, 27 de marzo de 1992.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmo. Sr. Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.-Departamento.

**9239** *RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra miembro del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Al haber causado baja como Vocal del Tribunal titular que ha de juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática don Jesús Pérez Pérez, se nombra en su lugar a don Blas Cordero Molano, de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 27 de marzo de 1992.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmo. Sr. Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.-Departamento.

**9240** *RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran miembros de los Tribunales que han de juzgar la idoneidad de los candidatos que lleven menos de cinco años en puestos relativos a Tecnologías de la Información en la convocatoria para integración en los Cuerpos Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Gestión de Sistemas e Informática y Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado del personal funcionario perteneciente a otros Cuerpos o Escalas de igual grupo de titulación.*

Primero.-En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena la abstención de intervención de los siguientes miembros del Tribunal suplente del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado: Don Fernando da Cunha Rivas, don Luis Roberto Martínez Díez, don José Manuel Angulo Rivas y don Francisco López Farled, y se nombra en su lugar a don Arcadio Gutiérrez Zapico, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Presidente suplente, y a don Carlos Alcaide Gutiérrez, de la Escala de Analistas de Informática de la Administración de la Seguridad Social; don Alberto José Sereno Alvarez, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, y doña María Luisa Delgado Medina, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Vocales del Tribunal suplente.

Segundo.-Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, se aceptan las renunciaciones presentadas por don Agustín Camiña Rodríguez y don Luis García Llorente como Vocales del Tribunal titular del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, y se nombra en su lugar a don Joseba Miren García Celada, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, y a don Manuel Tejero Rodríguez, del Cuerpo Especial de Estadísticos de la AISS, como Vocales del Tribunal titular.

Tercero.-Finalmente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se aceptan las renunciaciones presentadas por doña María Luisa Bermejo Zorrilla, Vocal del Tribunal titular, y don José Esteban Villarrubia, Vocal del Tribunal suplente del

Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática, y se nombra en su lugar a don Jesús Pazos León, del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, como Vocal del Tribunal titular, y a don Mariano Porta Lansac, del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, como Vocal del Tribunal suplente.

Madrid, 27 de marzo de 1992.-El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilmo. Sr. Director general de Organización, Puestos de Trabajo e Informática e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.-Departamento.

**9241** *RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 265/1992, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 3.º a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, con sujeción a las siguientes

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 89 plazas en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Cincuenta y cuatro plazas para la promoción interna, prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29).

b) Treinta y cinco plazas para el sistema general de acceso libre.

c) Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a tres plazas, y se aplicará al sistema general de acceso libre.

1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas al sistema de promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

Asimismo, las plazas sin cubrir del cupo de reserva de discapacitados se incorporarán al sistema general de acceso libre.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 21); el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» del 16), y las bases de esta convocatoria.

1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en los artículos 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.5 La elección de vacantes por los aspirantes del sistema general de acceso libre se efectuará según el orden definitivo de puntuación, al finalizar el curso selectivo, según la petición de destino a la vista de los puestos de trabajo vacantes que se ofrezcan.

1.6 El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: Concurso, oposición y curso selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema general de acceso libre constará de las siguientes fases: Oposición y curso selectivo.

1.6.1 En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán para los aspirantes del sistema de promoción interna, conforme a la base 7.1, los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en Cuerpos o Escalas del grupo C, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo uno. 1), así como el grado personal consolidado en la fecha de